



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Pucallpa, 31 de Diciembre del 2019.

OFICIO MÚLTIPLE N° 270 -2019-UGELCP/AGP-EECE.

Señor (a):

Director (a) de la I.E.....

Presente.

ASUNTO : PRECISIONES PARA EL INICIO DEL AÑO LECTIVO 2020 PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE 00105-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA. MEMORANDO MÚLTIPLE N°. 577-2019-GRU-DRE-DGP.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer extensivo el Oficio Múltiple 00105-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA. y el Memorando Múltiple N°. 577-2019-GRU-DRE-DGP., sobre precisiones para el inicio del Año Lectivo 2020, para ser aplicado en los Centros de Educación Técnico Productiva; la misma que se relaciona con los siguientes aspectos: Vigencia del Régimen Académico, Autorización de la Oferta Formativa y Suspensión de la creación de nuevos CETPRO públicos.

Agradecemos anticipadamente por la atención al presente y aprovecho esta oportunidad para testimoniar las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

UGELCP/JCB.
AGP/EKC
EECE/LYBV.
C.c. Archivo.



Dr. Edm. Joel Córdova Bardales
DIRECTOR DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UCAYALI
 DIRECCION DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Pucallpa, 26 DIC 2019

MEMORANDUM MULTIPLE N° 577 -2019- GRU-DRE-DGP.

Señores:

Dra. Educ. JOEL CORDOVA BARDALES
 Directora de la UGEL Coronel Portillo
 Lic. Educ. JUAN LUIS VALVERDE MEZA
 Director de la UGEL Padre Abad
 Prof. JUAN ROBERTO MORI MONTERO
 Director de la UGEL de Atalaya
 Prof. OSCAR OMAR TUANAMA PLAZA
 Director de la UGEL de Purús
 Ciudad.-

ASUNTO : Precisiones para el inicio del Año Lectivo 2020 para los Centros de Educación Técnico Productiva

Referencia : Oficio Múltiple N°00105-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA.



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, asimismo hacer extensivo el Oficio Múltiple N° 00105-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, acciones que viene desarrollando el MINEDU, para el Buen Inicio del Año Lectivo 2020 para los CETPRO. a fin de establecer acciones para fortalecer la Educación Técnico Productiva en la adecuación progresiva de los Programas Curriculares a los Lineamientos Académicos Generales para el año 2020.

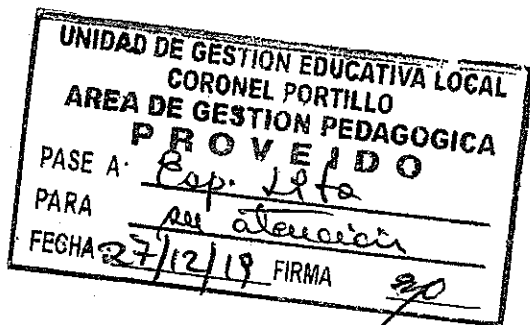
Es oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Dra. Educ. Juana Tello Rios
 DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DREU

DIR./JTR.
 DGP/AMVA
 EETP/FMLA
 Arch/.





PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 23 de diciembre de 2019

OFICIO MÚLTIPLE 00105-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA

Señor(a) Director(a) Regional de Educación de las Regiones de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali.
Presente.-

Asunto: PRECISIONES PARA EL INICIO DEL AÑO LECTIVO 2020
 PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-
 PRODUCTIVA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que la Dirección de Servicios de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística-DISERTPA, en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1375, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre Educación Técnico-Productiva y dicta otras disposiciones y el Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, viene desarrollando acciones para fortalecer la Educación Técnico Productiva. En este proceso se ha iniciado una etapa de preparación para la adecuación progresiva del diseño curricular a los Lineamientos Académicos Generales durante el año 2020.

En este contexto, es conveniente señalar que para brindar la oferta educativa para el año 2020, se tendrá en cuenta las disposiciones complementarias transitorias del Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, según corresponda:

- ✓ Vigencia del Régimen Académico
 - Los programas de estudio iniciados con anterioridad a la aprobación de los Lineamientos Académicos Generales, deberán culminar el plan de estudios con el cual iniciaron.
 - Hasta la aprobación de los Lineamientos Académicos Generales, los CETPRO continúan gestionando sus programas de estudio, conforme a la normativa vigente antes de la presente modificatoria.
 - Hasta su licenciamiento los CETPRO se encuentran facultados a continuar emitiendo los títulos y certificaciones que emiten actualmente.
- ✓ Autorización de oferta formativa
 - Hasta la aprobación de los Lineamientos Académicos Generales, las autorizaciones de opciones ocupacionales y especialidades otorgadas por la



EXPEDIENTE: DISERTPA2019-JNT-0262602

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

http://eslnad.minedu.gob.pe/eslnadmed_3/VDU_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 6CE133

EL PERÚ PRIMERO



UGEL o DRE, o la que hagan sus veces, amplían su vigencia por un nuevo periodo de duración del plan de estudios respectivo.

- Asimismo, tenemos que tomar en cuenta que en el artículo 91-A del Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, se precisa que los CETPRO no se encuentran facultados a implementar programas de estudio, ni formación continua relacionada a las actividades productivas o de servicios en salud, educación, seguridad privada y otros que se determinen en norma específica.
- ✓ Suspensión de la creación de nuevos CETPRO públicos
- En tanto no se apruebe y ejecute el Plan de Optimización de la oferta educativa de la Educación Técnico-Productiva en la región correspondiente, se suspende la creación y licenciamiento de nuevos CETPRO públicos.

Implementar la nueva normatividad y generar los beneficios que se propone, implica un gran reto para el MINEDU y las instancias de gestión educativa descentralizada: DRE/GRE y UGEL, lo cual necesita de un trabajo articulado a fin de implementar el fortalecimiento de la Educación Técnico-Productiva en el país; por tal motivo, le solicito tenga a bien comunicar a las UGEL de su jurisdicción, los alcances del presente Oficio a fin de que estas desarrollen una amplia difusión y orientación a los Centros de Educación Técnico Productiva.

Cualquier consulta sobre el particular, agradeceré realizarla a los correos electrónicos tlevano@minedu.gob.pe.

Es oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

AVAC/DISERTPA
TNALB



Firmado digitalmente por:
ALFARO CARLIN Ana
Victoria FAU 20131370988 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 23/12/2019 11:12:02-0600



EXPEDIENTE: DISERTPA2019-INT-0262602

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.a_spx e ingresando la siguiente clave: 6CE133

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800